

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Acuerdo de 24 de mayo de 2018, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de incoación del procedimiento para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la Fosa común del cementerio de San Roque, en el municipio de Puerto Real (Cádiz).

Mediante escrito de fecha 15 de febrero de 2017, la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica, Social y Política, con NIF G72104029, solicita la declaración como Lugar de Memoria Democrática y su inscripción en el catálogo de la Fosa común con víctimas de la represión sublevada del Cementerio de San Roque en Puerto Real (Cádiz).

Posteriormente, a los efectos de completar y verificar los extremos señalados en el artículo 24.2 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se ha recabado información complementaria al Ayuntamiento de Puerto Real y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Examinada dicha documentación, en lo que se refiere a la declaración de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, y el procedimiento de inscripción, consta lo que a continuación se reseña:

a) La identificación del bien se corresponde con el núm. de ficha 506 del Epígrafe 1.º del Inventario General Consolidado de Bienes del Ayuntamiento de Puerto Real, donde figura con la siguiente descripción:

- Nombre de la finca: Cementerio Municipal.
- Situación: Camino del cementerio, s/n.
- Rfa. Catastral: 1178303QA6417N.
- Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1305, Libro 304, Folio 126, Finca 15523.
- Linderos:
 - Norte: Reciclaje/Transportes Cela.
 - Sur: Finca 3 - Descansadero de los Ejidos.
 - Este: Finca 3 - Descansadero de los Ejidos.
 - Oeste: Solar Antigua fábrica de Tejada y Reciclaje.
- Superficie del solar: 30.735 m².
- Naturaleza del dominio: Dominio Público.
- Título o modo de adquisición: Adquisición por cesión.

b) La parte del bien objeto del procedimiento de inscripción es la Fosa común de víctimas de la represión franquista, localizada en calle interior del cementerio, entre dos Edificios/Manzanas, en la zona N-E del mismo.

c) La delimitación cartográfica se corresponde con las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud	Longitud
36.54166	-06.19820
36.54167	-06.19785
36.54166	-06.19784
36.54163	-06.19819

00136702

d) El Ayuntamiento de Puerto Real no ha manifestado la necesidad de establecer ninguna medida cautelar para la protección y conservación del bien.

Teniendo en cuenta dicha documentación, a propuesta de la Dirección General de Memoria Democrática, se estima que procede realizar los trámites oportunos para la inscripción del lugar señalado como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y en consecuencia se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Incoar el procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la Fosa común del Cementerio de San Roque en Puerto Real (Cádiz), de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Segundo. Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Procédase al trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo realizarse las alegaciones que se estime oportuno preferentemente en la dirección de correo electrónico dg.memoriademocratica.cpalmd@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Procédase al trámite de audiencia al Ayuntamiento de Puerto Real.

Sevilla, 24 de mayo de 2018

PROPONE

FRANCISCO JAVIER GIRÁLDEZ DÍAZ
Director General de Memoria Democrática

CONFORME

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE LUGARES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA DE LA FOSA COMÚN DEL CEMENTERIO DE SAN ROQUE EN PUERTO REAL (CÁDIZ).

El artículo 10.3.24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, entre los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma, que los poderes públicos velarán por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia del pueblo andaluz por sus derechos y libertades. Por ello, investigar los sitios y lugares de Memoria como espacios de revitalización de la Memoria Histórica y Democrática, que incentiven la identidad cultural de la comunidad, fortalezcan su sentido de pertenencia al territorio y sean parte constituyente del aprendizaje de nuestra herencia democrática, es otro compromiso estatuario de los poderes públicos que, en el marco del artículo 11 del Estatuto de Autonomía, promoverá el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios y objetivos del Estatuto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, “Lugar de Memoria Democrática de Andalucía es aquel espacio, inmueble o paraje que se encuentre en Andalucía y revele interés para la Comunidad Autónoma como patrimonio histórico, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la Dictadura franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía el 11 de enero de 1982, y que haya sido inscrito por decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía”.

La investigación sobre la Fosa Común del cementerio de San Roque comenzó en 1995, a raíz de que el Ayuntamiento de Puerto Real decidiera organizar el archivo histórico de la ciudad, empezándose a descubrir documentación sobre personas detenidas y desaparecidas a partir de la represión instaurada en Puerto Real a partir del 18 de julio del año 1936.


Ese día, cuando los líderes campesinos y del Ayuntamiento, gobernado por republicanos, tuvieron conocimiento del Golpe de Estado, empezaron a organizarse para la defensa de Puerto Real, cortando las carreteras de acceso desde San Fernando y desde El Puerto de Santa María. Hubo un grupo que saqueó la Iglesia San José, hoy centro cultural y ahí comenzó una atroz represalia. Mujeres, hombres y niños; maestros, campesinas, panaderos, políticos... socialistas, anarquistas, sindicalistas, ... ateos y cristianos fueron detenidos y desaparecieron.

Al estar situado en un sitio apartado, el cementerio de San Roque, de paso entre El Puerto y Cádiz, se convirtió en el sitio propicio para llevar a cabo impunemente las ejecuciones de presos que eran trasladados a Cádiz y viceversa, constando la presencia de cuerpos de vecinos de otros municipios de la Bahía de Cádiz, como Rota o San Fernando.

En el año 2008 comenzaron los trabajos de localización de la Fosa, que culminaron en el año 2010 con el hallazgo de una Fosa común, de 31 metros de largo, 2,20 metros de ancho y 1,60 metros de profundidad. A partir del año 2014 se iniciaron las exhumaciones, que concluyeron en octubre de 2.016.

La Fosa común del cementerio de San Roque en Puerto Real (Cádiz) constituye un lugar de primer orden en el contexto de la represión sublevada ejercida en la zona de la Bahía de Cádiz contra las personas afines al régimen político republicano y a organizaciones sindicales tras el golpe de estado del 18 de julio de 1936. Una vez concluidos los trabajos de exhumación de la fosa, se han recuperado más de 190 cuerpos, constituyéndose la misma como la segunda Fosa común más grande de Andalucía, motivo por lo que procede iniciar el procedimiento de inscripción para otorgarle un reconocimiento institucional que sirva de homenaje a esas las víctimas y a sus familiares.

Código:	43Cve908KVP50vBltGo8qzBQ2smuC	Fecha	16/04/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



La evaluación de la incidencia económica financiera de este procedimiento tiene como resultado un valor económico igual a cero.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fdo.: Francisco Javier Giráldez Díaz

Código:	43Cve908KVPP50vBltGo8qzBQ2smuC	Fecha	16/04/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

